

DECRETO N° : 653

MAT. : AUTORIZA FERIADO LEGAL

PERQUENCO, 06 de Junio de 2022.

**VISTOS:**

1. El Decreto N°55 de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto para el año 2022 del Departamento de Educación.
2. La Solicitud de Feriado Legal efectuada al Director del Departamento de Educación.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29.06.2021, en que delega atribuciones y funciones específicas en Administrador Municipal Don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa.
5. El Decreto Exento de N° 552 de fecha 29.06.2021, en que nombra como Administrador Municipal de Perquenco, a Don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa.
6. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese feriado legal a la personal que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	
1	Patricio Gallardo Labra	
2	Rosemarie Olave Cifuentes	
3	Katherine Lancao Chicao	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ABDALA ABAZUA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Alcalde

HTR.CDV.JFM/roc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.